



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000105 - 2018 - MDI

Independencia, 30 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 01-2018-COMITÉ ELECTORAL/PDP, el Informe Legal N° 81-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, el Memorando N° 588-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, sobre la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Artículo 199° prescribe que los gobiernos regionales y locales formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad y conforme a Ley;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se aprueba la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, en el marco "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE dispone a las entidades públicas la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) así como con la conformación del "Comité de Planificación de la Capacitación" que deberá estar conformada por un representante de los servidores civiles elegido por votación secreta en cada entidad;

Que, mediante Informe N° 01-2018-COMITÉ ELECTORAL/PDP de fecha 23 de marzo del 2018, el presidente del Comité Electoral, remite el Acta de Comité Electoral para elegir al representante de los trabajadores que integrara el comité del Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad de Independencia 2018, en la cual se detalla como ganador a la única lista;

Que, Informe N° 81-2018-GAL-MDI, de fecha 23 de marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal, después de su análisis legal, opina favorable sobre la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la MDI, señalando que corresponde emitirse el acto resolutorio a cargo del titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 588-2018-GM-MDI, de fecha 23 de marzo del 2018, la Gerencia Municipal solicita que se prosiga con el trámite para la emisión del acto resolutorio;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Independencia, este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- SUB GERENTE DE PERSONAL (Presidente)
- GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION (integrante)
- GERENTE DE PROMOCION DE LA INVERSION Y COOPERACION (integrante)
- Servidor SIMON CARLOS NORIEGA OLARTE (integrante)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación y Sub Gerencia de Personal el fiel cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Secretaría General la notificación a cada uno de los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Independencia y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

